

## DECLARACIÓN CONFORMIDAD RESPETO DE DERECHOS HUMANOS

CODIGO: PL-GG-08

VERSIÓN: 3

CREACIÓN: 23/12/2021

ACTUALIZACIÓN: 20/01/2025

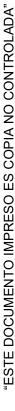
**AFILCO SEGURIDAD LTDA** dentro del marco de responsabilidad social, actuara con la debida diligencia para respetar, cumplir, divulgar y promover los principios que se encuentran en la Ley de Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, según lo establecido en:

La Carta Universal de los Derechos Humanos, lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano, el documento de Montreux, el ICOC, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del marco de las Naciones Unidas para proteger, y promulgar el respeto por los DDHH, Los principios voluntarios en seguridad y Derechos Humanos y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.

## AFILCO SEGURIDAD LTDA declara el cumplimiento de:

- Cumplir, respetar y proteger los DDHH, mediante la abstención de la violación y el impedimento de que otros atenten contra su objetivo fundamental, tomando acciones de prevención y las medidas disciplinarias pertinentes y reportes a entidades externas que apliquen.
- 2) Promover los DDHH, mediante procesos capacitación, divulgación y sensibilización.
- 3) Ejecutar desde todos los niveles de la organización, operaciones de seguridad acordes con la responsabilidad de la organización en el respeto de los DDHH.
- 4) No prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada a empresas que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- 5) Mejorar continuamente el cumplimiento y promoción de los DDHH en toda nuestra operación.
- 6) Actuar de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes y con normas empresariales relevantes de conducta.
- 7) Prohibir, investigar y sancionar cualquier conducta que promueva faltas a los DDHH como: la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la explotación sexual y el abuso o la violencia de género, la trata de seres humanos, el abuso laboral, la esclavitud y el trabajo forzado, cualquier forma de trabajo infantil, la discriminación y cualquier otro parámetro legal y lo estipulado en nuestro DOC-GG-01 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA
- 8) Operar con respeto y apoyo al Estado de Derecho, el respeto a los DDHH y la protección de los intereses de los clientes.
- 9) Aplicar las medidas de gestión interna que permitan prevenir, controlar, informar y corregir de manera eficaz los efectos negativos que pueda haber en los DDHH.
- 10) Evitar el uso de la fuerza. No obstante, en caso de ser necesaria su utilización, esta aplicará de acuerdo con lo establecido por la ley y no puede exceder lo estrictamente necesario; así mismo el uso de la fuerza deberá ser proporcional a la amenaza y a la situación concreta.
- 11) Contar con las herramientas apropiadas para dar una respuesta a las denuncias interpuestas contra las actividades que infrinjan las leyes nacionales o internacionales vigentes y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional, propiciando el informe y reporte cualquier actividad sospechosa que vaya en contra del respeto de los derechos humanos

Ultima Revisión: 20/01/2025





## DECLARACIÓN CONFORMIDAD RESPETO DE DERECHOS HUMANOS

CODIGO: PL-GG-08
VERSIÓN: 3
CREACIÓN: 23/12/2021
ACTUALIZACIÓN: 20/01/2025

- 12) Cooperar de buena fe con las autoridades nacionales e internacionales con respecto a las investigaciones sobre violaciones de leyes penales nacionales o internacionales, las violaciones del DIH, o las violaciones de los DDHH.
- 13) Respetar y exigir el respeto y cumplimiento de los DDHH de los colaboradores de AFILCO SEGURIDAD LTDA tanto administrativo como operativo por parte de los grupos de interés vinculados directamente en la operación.
- 14) Respetar y exigir respeto por los DDHH de todas nuestras partes interesadas: clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, trabajadores y demás, proporcionando los canales adecuados de denuncia y comunicación sobre cualquier actividad que atente contra los DDHH

Lo anterior es de obligatorio cumplimiento, y debe contar con la participación de todos los colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, clientes y demás partes interesadas a nivel nacional.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Fabio Garzon

Ultima Revisión: 20/01/2025